

INFORME SECTORIAL MYPES N°001-CP

1. [Ley que modifica el sistema de pago de devengado para el impuesto a la renta para las MICRO, pequeña y mediana empresas](#)

Proyecto de Ley N° 00010/2021-CR

Autor: Pariona Sinche, Alfredo.

Derivado a: Comisión Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

El presente proyecto de ley tiene como objeto **modificar el sistema actual de cobro por devengado del impuesto a la renta en micro, pequeñas y medianas empresas**, pasando a un sistema de cobro efectivo, a fin de asegurar liquidez en el aparato productivo, es decir en la reactivación económica. Modificando los Artículos 1, 3, 4, 6, 8 y 9 del Decreto Legislativo Nro. 1269.

El régimen tributario del Impuesto a la Renta aplicable a las MIPYME debe adaptarse a su real capacidad contributiva y, de este modo, debe favorecer su formalización y sostenibilidad. Además, resulta necesario ampliar el universo de los sujetos comprendidos en el Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta, aprobado mediante el D.L. 1269, a fin de comprender a las medianas empresas, que se han visto afectadas sus operaciones por la pandemia de la COVID-19.

Dicha propuesta tendrá impacto no solo en el número actual de contribuyentes acogidos al Régimen Tributario MYPE, sino también en las demás MIPYME que por el momento se encuentran acogidas al RER, RUS y Régimen General, que a partir de las modificaciones planteadas en el Proyecto de Ley, se verán motivadas a migrar al Régimen MYPE.

2. [Ley marco para la promoción de la formalización, competitividad, desarrollo y reactivación de la micro y pequeña empresa y emprendedores - Ley MYPE](#)

Proyecto de Ley N° 00271/2021-CR

Autor: Palacios Huáman, Margot.

Derivado a: Comisión Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

La presente iniciativa legislativa establece un **marco normativo para la promoción de la competitividad, formalización, reactivación y desarrollo de las micro y pequeñas empresas**; para su crecimiento, consolidación y sostenibilidad, con el fin de aumentar el bienestar económico y social del emprendimiento.

Cabe resaltar que el Estado impulsa la modernización tecnológica de las MYPE y el desarrollo del mercado de servicios tecnológicos como elementos de soporte de innovación continua. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONCYTEC promueve, articula y operata programas de investigación e innovación tecnológica de MYPE.

Este proyecto de ley desarrolla el marco laboral de las MYPE, en las disposiciones complementarias, señala que las MYPE continuarían con el régimen tributario señalado en el Decreto Legislativo N° 1269.

3. [Ley de pago de facturas MYPE a 30 días](#)

Proyecto de Ley N° 00286/2021-CR

Autor: Anderson Ramírez, Carlos Antonio.

Derivado a: Texto Sustitutorio en la Comisión de Economía

La presente ley propone regular el pago oportuno de facturas comerciales por empresas del sector privado y público a fin de impulsar el dinamismo de la economía, a través de la oportuna provisión de liquidez (capital de trabajo) a las MYPES.

El propósito de esta iniciativa es **impulsar la reactivación económica e incentivar a la MYPES a insertarse en encadenamientos empresariales que generen oportunidad de crecimiento**. El plazo para la cancelación total de facturas o recibos por honorarios emitidos por el proveedor deberá ser cancelado de forma efectiva en un plazo máximo de (30) días calendario, contados a partir de la fecha de emisión.

Con esta ley, **las empresas no tendrán que solicitar créditos para cubrir sus costos de producción**, el pago oportuno a proveedores y las operaciones cotidianas, con la finalidad de mejorar su historial crediticio.

4. [Ley que incorpora el régimen especial de sanciones administrativa aplicable a las Micro y Pequeñas Empresas en la Ley de Contrataciones del Estado](#)

Proyecto de Ley N° 00411/2021-CR

Autor: Alegría García, Arturo

Derivado a: En comisión Fiscalización y Contraloría

Este PL tiene como objeto incorporar a la Ley de Contrataciones del Estado un régimen especial de sanciones administrativas aplicable a las MYPES en el Perú y tiene como finalidad fomentar la reactivación económica de uno de los sectores más afectados por la aparición del Covid 19. Esta iniciativa legislativa requiere una modificación sobre el artículo 500 de Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, específicamente incorporando el artículo 50.14 de su texto.

Dado que hay un régimen especial para las MYPES, en el Ministerio de Trabajo existe un registro de estas instituciones que cumplen con dicha condición motivo por el cual su participación constituirá un medio objetivo de acreditación de la condición mencionada. Se evalúa hacer un análisis de costo beneficio que se generará para la sociedad en su conjunto la aprobación de este dispositivo legal. Dicha propuesta normativa **busca que el régimen de sanciones que establece la Ley de Contrataciones del Estado sea progresivo y gradual para las Micro y Pequeñas Empresas**.

5. [Ley que establece medidas para las operaciones de compra y reprogramación de deudas de las personas naturales, microempresas, y pequeñas empresas \(MYPES\) con la banca comercial y el sistema financiero por parte del Banco Central de Reserva del Perú \(BCRP\)](#)

Proyecto de Ley N° 00457/2021-CR

Autor: Palacios Huáman, Margot.

Derivado a: En comisión Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

El presente proyecto de ley establece medidas para las operaciones de compra y reprogramación de deudas de las personas naturales, MYPES con la banca comercial y el sistema financiero por parte del BCRP. Dichas deudas corresponden a las personas naturales y MYPES más afectadas económicamente, a consecuencia del covid-19. Las cuales no hayan sido beneficiadas por otro programa del Estado.

Esta propuesta comprende que las personas naturales y MYPES con deudas vigentes con la banca comercial y/o con las Empresas del Sistema Financiero (ESF) podrán solicitar al BCRP la compra de sus deudas y la reprogramación de su posterior pago. Asimismo, El Gobierno central podrá disponer de garantías a favor del beneficiario, o de otras herramientas financieras, que apoyen el presente de programa de compra deuda.

El Reglamento Operativo del programa Compra de Deudas BCRP, se aprueba mediante Resolución Ministerial MEF. Por otra parte, El BCRP, al hacer la compra de las deudas que el proyecto propone, sólo realizará una función correctora en el mercado, es decir, pagará por los créditos adquiridos y dotará de liquidez al sistema financiero.

Esta propuesta normativa, detalla que la compra de deudas por parte del BCRP no es un gasto sino una inversión. Es decir, desde la perspectiva económica, el Banco Central no tendrá un flujo de salida (o egreso) sino que habrá dos etapas. La primera etapa es la etapa de inversión, e la cual si se presentará un flujo de salida de recursos financieros. Sin embargo, como toda inversión, se presentará una segunda etapa en la cual se tendrá un flujo de ingreso para el BCRP.

6. [Ley que declara de interés nacional la creación del fondo de apoyo a la formalización de la micro y pequeña empresa](#)

Proyecto de Ley N° 00514/2021-CR

Autor: Herrera Medina, Noelia Rossvith.

Derivado a: En comisión Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

La presente ley tiene como finalidad promover la formalización de los usuarios de la plataforma digital “Crea tu empresa”. La entidad a cargo de la ejecución de dicha iniciativa legislativa es el Ministerio de Producción. Dicha entidad establece en el reglamento de la presente ley, el procedimiento que deberán seguir las MYPES para la validez de su registro notarial.

La propuesta de ley explica que el proceso de formalizar consiste en que las MYPES luego de un proceso se incorporen a una economía formal, que cumpla totalmente con la normativa aplicable. Este fondo de apoyo se desarrolla en el marco del contexto de la Covid-19 y en como las microempresas informales se han visto afectadas económicamente.

7. [Ley que modifica el artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impuesto a la Renta aprobado por el Decreto Supremo 179-2004-EF](#)

Proyecto de Ley N° 00515/2021-CR

Autor: Herrera Medina, Noelia Rossvith.

Derivado a: En comisión Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

La iniciativa legislativa propone incorporar el inciso r) al artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impuesto a la Renta, para que exonere las rentas de las microempresas.

La propuesta tiene como objeto **exonerar del impuesto a la Renta a las microempresas que impulsen su formalización en el marco de la emergencia sanitaria cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre del 2023**. Tiene como finalidad la reactivación económica de las microempresas en su formalización, otorgando exoneraciones tributarias a las empresas que inicien sus actividades.

8. [Ley que dispone que las pequeñas y microempresas se mantengan en el Régimen Laboral Especial - Repechaje MYPE](#)

Proyecto de Ley N° 00606/2021-CR

Autor: Herrera Medina, Noelia Rossvith.

Derivado a: En comisión Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Dispone brindar medidas extraordinarias y temporales a favor de las micro y pequeñas empresas (Mypes) con la finalidad de que estas se mantengan en el Régimen Laboral Especial dispuesto en la Ley N° 28015 - Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa, hasta el 2025, con el propósito de mitigar el impacto económico devastador que ha sufrido este gran sector como consecuencia de la pandemia a nivel mundial provocada por el virus COVID-019.